



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



**ACTA NUMERO TRES.**

Sesión Ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; a las nueve horas con treinta minutos del día siete de febrero de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios según su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; señor Nelson Anibal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillán, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria. Así mismo se contó con la asistencia de los regidores suplentes según su orden: Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Fefidita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Orvil Lenin Sánchez Fernández; quienes fueron convocados a la sesión y actuaron de conformidad a la ley. Comprobado el Quórum de los asistentes, el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos/as los/as miembros del Concejo Municipal. Y se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO** I. Que el registro del Estado Familiar, Br. María Sara Paredes de Hernández, ha presentado la solicitud de la Señora **MARIA ISABEL CRUZ**, quien nació el día [REDACTED], quien solicita que se le autorice la reposición de partida de nacimiento, por lo que ha presentado un Microfilm, extendida por la Licenciada Kathy Beatriz Cárcamo Juárez (COLABORADORA JURIDICA DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN) de ciudad mujer san Martín, San Salvador, donde hace



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



constar que la señora antes mencionada, nació el día [REDACTED]  
[REDACTED]  
siendo hija de [REDACTED], II. También, presento certificado de bautismo extendido por el Párroco LEOPOLDO A. SOSA TOLENTINO de la Parroquia Inmaculada Concepción (Arquidiócesis de Salvador) Santa Tecla Departamento de la Libertad, quien hace constar que nació el día [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] III. Que tomando de base a lo establecido en el Art. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro Familiar y del Régimen Patrimonial del Matrimonio; y Art. 3 numeral tercero; 4 numeral quince del Código Municipal, **ACUERDA**, Autorizar a la jefa del Estado Familiar, Br. María Sara Paredes de Hernández, la reposición de la partida de nacimiento a favor de la señora **MARIA ISABEL CRUZ**, tomando de base la certificación de Bautismo y microfilm extendido de parte del (RNPN) y para los efectos consiguientes **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, **CONSIDERANDO**. I- Que en el Presupuesto Municipal 2019 se ha priorizado la ejecución del Proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Lámparas de Alumbrado Público, Monte San Juan 2019** y que el Jefe de la UACI Lic. José Ricardo Hernández Saravia, ha presentado la carpeta técnica y Especificaciones Técnicas del proyecto antes mencionado por un monto de **(\$5,000.00) Cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.** II- Que, con el objetivo de brindar mejor seguridad en las calles principales, de este Municipio es necesario dar el mantenimiento y la reparación de las lámparas de alumbrado público, por lo que el Concejo Municipal toma a bien la ejecución del proyecto antes mencionado, al cual se le asignara un monto de **(\$5,000.00) Cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** provenientes de los fondos **FODES 75%** para la ejecución de dicho proyecto. III- Que tomando de base a lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador; Art. 3 numeral tercero; 4 numeral veinticinco; 30 numeral cuarto y numeral noveno; 31 numeral quinto del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta Técnica y Especificaciones Técnicas del proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Lámparas de**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



**Alumbrado Público, Monte San Juan 2019**, por un monto de **(\$5,000.00)** Cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América provenientes de los Fondos FODES75%. **CONSECUENTEMENTE** tomando de base el Art. 4 literal (i) de la Ley LACAP se autoriza al jefe de UACI Lic. José Ricardo Hernández Saravia realizar la ejecución de los rubros establecidos en la carpeta técnica del proyecto; **Mantenimiento y Reparación de Lámparas de Alumbrado Público, Monte San Juan 2019**, bajo el sistema de Administración, establecidos en la Ley LACAP. **A la vez**, tomando de base el Art. 85; 91 y 94 del Código Municipal **Acuerda** autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez, realizar las erogaciones correspondientes de cada rubro de la carpeta técnica del proyecto; **Mantenimiento y Reparación de Lámparas de Alumbrado Público, Monte San Juan 2019** y aplicar los gastos a los códigos 55603, 54119, 54118, 54111, 54112, 54199 del presupuesto municipal vigente. Y para efectos legales **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 3 numeral tercero; Art. 30 numeral cuarto, 85 Y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal la apertura de una cuenta corriente en el Banco de American Central (BAC), Sucursal Cojutepaqué, para el Proyecto; **Mantenimiento y Reparación de Lámparas de Alumbrado Público, Monte San Juan 2019** con un monto inicial de **(\$2,000.00) DOS MIL 00/100 Dólares de los estados Unidos de América**, provenientes de la cuenta de ahorro del Banco Agrícola, número 3400342907 FODES/75%. **Consecuentemente** se nombra como responsable del manejo de fondos a la Tesorera Municipal Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez, y como Refrendarios de Cheques al Señor Alcalde Municipal, Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz y Síndico Municipal, Señor Jesús Morales. Para la emisión de cheques es indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal. En dicha cuenta corriente se depositará hasta un monto de **(\$5,000.00) CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para la ejecución total del proyecto; **Mantenimiento y Reparación de Lámparas de Alumbrado Público, Monte San Juan 2019**, siendo la Tesorera Municipal la responsable de realizar las transferencias correspondientes de acuerdo a las necesidades de fondos del proyecto antes citado. **Certifíquese y**



**Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN**

---



**Comuníquese. ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan. **CONSIDERANDO.** I- Que en el Presupuesto Municipal 2019 se ha priorizado la ejecución del Proyecto: **GESTION DE RIESGO, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019** y que el Jefe de la UACI Lic. José Ricardo Hernández Saravia, ha presentado la carpeta técnica y Especificaciones Técnicas del proyecto antes mencionado por un monto de **(\$8,000.00) Ocho mil 00/100 Dólares de los Estados unidos de América.** II- Con el propósito de atender cualquier emergencia que se presenta durante la época invernal que sufre el municipio en la constantes lluvias , dañando las calles principales y caminos vecinales, afectando familias y el acceso vehicular, por lo que el Concejo Municipal toma a bien la ejecución del proyecto antes mencionado, al cual se le asignara un monto de **(\$8,000.00) Ocho mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América** provenientes de los fondos **FODES 75%** para la ejecución de dicho proyecto. III- Que tomando de base a lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República de El Salvador; Art. 3 numeral tercero; 4 numeral veinticinco; 30 numeral cuarto y numeral noveno; 31 numeral quinto del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la carpeta Técnica y Especificaciones Técnicas del proyecto: **GESTION DE RIESGO, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019**, por un monto de **(\$8,000.00) Ocho mil 00/100 Dólares de los Estados unidos de América** provenientes de los Fondos **FODES75%.** **CONSECUENTEMENTE** tomando de base el Art, 4 literal (i) de la Ley LACAP se autoriza al jefe de la UACI Lic. José Ricardo Hernández Saravia realizar la ejecución de los rubros establecidos en la carpeta técnica del proyecto: **GESTION DE RIESGO, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019**, bajo el sistema de Administración, establecidos en la Ley LACAP. A la vez, tomando de base el Art. 86; 91 y 94 del Código Municipal **Acuerda autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez,** realizar las erogaciones correspondientes de cada rubro de la carpeta técnica del proyecto: **GESTION DE RIESGO, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019** y aplicar los gastos a los códigos **55603, 54399, 54199, 54111, 54112, 54118, 54114, 54101, 51201, 51202** del presupuesto municipal vigente. Y para efectos legales **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 3 numeral



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



tercero; Art. 30 numeral cuarto, 86 Y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal la apertura de una cuenta corriente en el Banco de American Central (BAC), Sucursal Cojutepeque, para el Proyecto: **GESTION DE RIESGO, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019** con un monto inicial de **(\$2,000.00) DOS MIL 00/100 Dólares de los estados Unidos de América**, provenientes de la cuenta de ahorro del Banco Agrícola, número 3400342937 FODES/75%. Consecuentemente se nombra como responsable del manejo de fondos a la Tesorera Municipal Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez, y como Refrendarios de Cheques al Señor Alcalde Municipal, Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz y Síndico Municipal, Señor Jesús Morales. Para la emisión de cheques es indispensable la firma y sello de la Tesorera Municipal. En dicha cuenta corriente se depositará hasta un monto de **(\$8,000.00) OCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para la ejecución total del proyecto; **GESTION DE RIESGO, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019**, siendo la Tesorera Municipal la responsable de realizar las transferencias correspondientes de acuerdo a las necesidades de fondos del proyecto antes citado. **Certifíquese y Comuníquese.**

**ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, **CONSIDERANDO** I- Que se recibió la solicitud con fecha 21 de enero del presente año de los señores; **Gilberto Ventura Hernández** y **Jorge Pérez**, miembros del Movimiento de Encuentros Conyugales (MEC), de Barrio El Centro, Monte San Juan, quienes solicitan un aporte económico para sufragar gastos en la cena que se llevará a cabo el día 16 de febrero del presente año, en la celebración del día del amor y la amistad. II- Que tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del código municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Corriente **Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal**, la cantidad de **(\$200.00) Dascientos 00/100 dólares de los estados unidos de América** a favor del señor **Gilberto Ventura Hernández**, miembros del Movimiento de Encuentros Conyugales (MEC), de Barrio El Centro, Monte San Juan, en las Instalaciones del Palacio Municipal, en concepto de apoyo económico para sufragar gastos en la cena que se llevará a cabo el día 16 de febrero del presente año, en la celebración del día del amor y la amistad, con el objetivo de



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



apoyar a los habitantes del Municipio de Monte San Juan, dando así un momento alegre a todos los asistentes, el gasto se aplicará al código 56304 del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I. Que es facultad del Concejo Municipal regular las materias de su competencia por medio de la aprobación de acuerdos municipales; II. Que a pesar del ordenamiento presupuestario que tiene la Municipalidad, en ocasiones se hace necesario realizar redistribución de recursos entre las diversas cuentas presupuestarias de las diferentes fuentes de recursos establecidas en el Presupuesto Municipal 2019; razón por la cual, es necesario dar el cumplimiento de Ley; III. Que con el propósito de ser más eficientes en la gestión del presupuesto municipal del corriente año, el Concejo Municipal considera conveniente autorizar a la Encargada del Presupuesto Municipal para que realice las reprogramaciones que sean necesarias entre la redistribución de recursos, cuentas presupuestarias de las diferentes fuentes de recursos que se manejan en la municipalidad; IV. Que tomando de base lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto y décimo cuarto del Código Municipal y el Art. 8 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar a la Encargada del Presupuesto Municipal, para que realice las reprogramaciones que sean necesarias dentro de las diferentes fuentes de recursos durante el ejercicio fiscal 2019; en función de ser más eficiente, en lo económico del manejo de los recursos del Presupuesto del corriente año. **Consecuentemente acuerda que las reprogramaciones realizadas durante cada mes, que ocurran, deberán ser trasladadas oportunamente al Alcalde Municipal y Secretario Municipal para efectos de control, registro, y archivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO QCHO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal erogar de la cuenta corriente municipal de Monte San Juan **servicio de agua, la cantidad de (\$401.00) Cuatrocientos uno 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, a favor de WENDY XIOMARA ESCOBAR DE AMAYA por compras según detalle;**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio Total
50	Resmas de papel Bond	\$3.40	\$170.00
50	Archivadores (AMPO)	\$2.75	\$137.50
10	Cajas de clip	\$0.80	\$8.00
400	Sobre Blanco tamaño carta	\$0.0225	\$8.00
200	Folder tamaño carta	\$0.07	\$14.00
10	Libreta Taquigráfica	\$0.75	\$7.50
50	Fastener Buzano	\$0.50	\$25.00
5	Cajas de Fastener	\$1.50	\$7.50
3	Libros de Actas de 200 Págs.	\$7.50	\$22.50
	<b>TOTAL</b>		<b>\$401.00</b>

Dichas compras serán utilizadas en el área administrativa de la municipalidad con el fin de resguardar los documentos de las diferentes unidades, el gasto se aplicará al código 54114 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA. Autorizar a la tesorera municipal erogar de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan servicio de agua, la cantidad de **(\$497.00)** Cuatrocientos noventa y siete 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, a favor de JORI S.A DE C.V por compras según detalle:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
15	Tubo PVC de 2" de 250 PSI	\$20.00	\$300.00
25	Tubo PVC de 1/2"	\$2.50	\$62.50
25	Tee PVC DE 1/2"	\$0.60	\$15.00
20	Reductores de 2" a 1/2"	\$3.95	\$79.00
3	1/8 de pagamento DURMAN	\$13.50	\$40.50
			<b>\$497.00</b>

Dichas compras serán utilizadas en la reparación y mantenimiento al sistema de agua potable que se distribuye en los cantones de San Nicolas, Barrio El Centro, y



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



Concepción, con el fin de dar un mantenimiento a los daños ocurridos en diferentes sectores de dichos cantones, dando así el mejor servicio de agua potable a nuestros habitantes del Municipio de Monte San Juan. El gasto se aplicará al código 54111 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese.** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta la cual firmamos de conformidad.

Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz  
Alcalde Municipal

Jesús Morales  
Síndico Municipal

Segundo Cruz Gutiérrez  
Primer Regidor Propietario

Lorenza Aguillón de Cruz  
Segunda Regidora Propietaria

Nelson Anibal Herrera Palacios  
Tercer Regidor Propietario

Ignacio Hernán Romero Pereira  
Cuarto Regidor Propietario

Félix Mendoza Aguillón  
Quinto Regidor Propietario

Argelia Natalia Cruz Hernández  
Sexta Regidora Propietaria

Br. Orvil Lenin Sánchez Fernández  
Secretario Municipal